



9a.

DIRECCION:

1er. piso

Telf. 528-671

LA SEÑORA LAURA MARIA CHAVEZ DE CADEENA A FAVOR DE LA

VALOR DE S/. 10.000,00

~~hoy día viernes treinta de abril de mil novecientos setenta~~

rio Zambrano Sás, comparecen la señora Laura María Chávez de

r. el señor doctor Rodolfo Cabrera Cadena, casado; todos de

de sus respectivas Cédulas de Ciudadanía y Tributarias, a

Se publica la minuta que me entregan, cuyo tenor es el si-

escrituras públicas, que de la que conste los siguientes par-

~~tionlara: C O M P A R E C I O N E S: Entrevien en este~~

contrato como cedente la señora Laura María Chávez de Cabre-

ra, y como cesionaria la señorita Laura Cabrera Chaves, an-

han por sus propios derechos; interviene también el señor -

Doctor Rodolfo Cabrera Cadena.- C O N F I D E N T I A L Y T R A N S -

~~PERSECUTIA.-DE AFORTACIONES.-ANTE-~~

C E D E N T E S: A) Mediante escritura pública celebrada en-

te el Notario doctor Mario Zambrano Súa, el diez y ocho de

diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, se constituyó

la Compañía de Responsabilidad Limitada "Papelería Chávez

DR. MARIO ZAMBRANO SAA
NOTARIO PUBLICO

de la Propiedad de este Cantón, el diez y seis de Enero de mil novecientos setenta.- B) En esta Compañía, los socios integrantes, son la señora Lola Jarrín viuda de Chávez y el doctor Rodolfo Cabrera Cadena.- A la muerte de la señora Lola Jarrín viuda de Chávez, todos sus bienes pasaron a su hija Laura María Chávez de Cabrera, incluso las diez participaciones de un mil sucres cada una, en esta Compañía, como aparecen en los inventarios sucesorios correspondientes.- C) En la sesión de la Junta General de Socios de la Compañía "Papelería Chávez Cía. Ltda." correspondiente al día cuatro de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco, previo al consentimiento unánime del capital social, se autorizó al socio señora Laura María Chávez de Cabrera, ceder las diez aportaciones de mil sucres cada una, equivalentes a diez mil sucres, en favor de la señorita Laura Cabrera Chávez.- C L A U -

S U L A P R I M E R A.- Con estos antecedentes, la señora Laura María Chávez de Cabrera transfiere a favor de la señorita Laura Cabrera Chávez, diez aportaciones de un mil sucres cada una, equivalente a diez mil sucres, de modo que el Capital de la Compañía queda integrado de la siguiente manera: Doctor Rodolfo Cabrera, ciento noventa participaciones de un mil sucres cada una; Señorita Laura Cabrera Chávez, diez participaciones de un mil sucres cada una.- C L A U -

S U L A S E G U N D A.- De conformidad con el artículo ciento siete de la Ley de Compañías: A) Se adjunta, el certificado del doctor Rodolfo Cabrera Cadena, representante legal de la Compañía, que acredita que en sesión de cuatro



Notaría Pública

9a.

a cargo del Dr.

Mario Zambrano Sáa

DIRECCION:

Avda. Tarqui 809

1er. piso

Edificio Pierrettet

Telf. 528-671

el consentimiento unánime del Capital Social, para la --
transferencia anotada.- En el libro respectivo de la Com-
pañía se inscribirá la cesión, luego de lo cual se anulará
el certificado de Aportación respectiva, y se extenderá uno
nuevo en favor de la cesionaria.- R.- Se anote al margen de
la inscripción de la constitución de "Papelería Chávez Cía.
Ltda.", la presente escritura pública, así como también al
margen de la matriz de la escritura en su respectivo Proto-
colo.- CLAUDIA PRIMERA.- Los señores doctor
Rodolfo Cabrera Cadena y Laura Cabrera Chávez, socios de la
Compañía declaran que dejan sin efecto la escritura de Re-
forma de Estatutos y Aumento de Capital, otorgada ante el -
Notario doctor Mario Zambrano Sáa, el veinte y siete de Oc-
tubre de mil novecientos setenta y cinco, y que no se llegó
a perfeccionar.- CLAUDIA SEGUNDA.- Los gastos
que demandare la celebración de la presente escritura, los
de anulación de los títulos de aportación y emisión de nuevos
certificados a favor de la cesionaria, serán de cuenta de
"Papelería Chávez Cía. Ltda.".- Usted, señor Notario, se -
servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la vali-
dez de la presente escritura.- (firma) Dr. Gustavo Romero
Arteta.- Matrícula número catorce.- Hasta aquí la minuta -
que los contratantes la ratifican y aceptan en todas sus
partes.- Se halla exonerada de impuestos, según la Ley.-
Leída esta escritura a los comparecientes, íntegramente, por
mí el Notario en unidad de acto, se ratifican y firman con
el suscrito Notario de todo lo cual doy fé.- (firmado) Lau-

Dr. R. Cabrera (17-0106724).- El Notario, M. Zambrano S.---

"Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de
"Paletería Chávez", realizada el cuatro de Noviembre de mil
novecientos setenta y cinco.- En la ciudad de Quito a los cua-
tro días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y
cinco en el local de la Compañía, situado en la calle Maldo-
nado número tres mil veinte y dos, se reúnen los socios de Pa-
pelería Chávez, a saber: -Laura María Chávez de Cabrera.- Doc-
tor Rodolfo Cabrera Cadena.- Antes de declarar instalada la
Junta General Extraordinaria de Socios, el Gerente-Secretario
de la Compañía doctor Rodolfo Cabrera Cadena, procede a dar
lectura a la lista de los asistentes, anotando que se en-
cuentra presente y representado la totalidad del Capital So-
cial, razón por la cual los concurrentes aceptan por unani-
midad constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria,
y estando también unánimes en que se trate.- De la cesión de
las diez (10) aportaciones de un mil sueros cada una, equiva-
lente a diez mil sueros, de la señora Laura María Chávez de
Cabrera en favor de la señorita Laura Cabrera Chávez.- Presi-
de la sesión el señor Rodolfo Cabrera Martínez.- Puesto a
consideración de los asistentes, el punto materia de esta se-
sión, se aprueba la transferencia de las aportaciones, con el
consentimiento unánime del Capital Social.- No habiendo otro
asunto que tratar, la Presidencia concede receso para la re-
dacción de la presente Acta.- Reinstalada la sesión con la
presencia de todos los socios antes señalada, se da lectura
al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modi-



Notaría Pública

9a.

a cargo del Dr.

ario Zambrano Saá

DIRECCION:

Avda. Tarqui 809

1er. piso

Edificio Pierrottet

Telf. 528-671

1 tentes.- (firmado) Dr. Rod. Cabrera (Doctor Rodolfo Cabrera)

2 Secretario.- Laura de Cabrera (Laura María Chávez de Cabre-

3 ra).- Laura Cabrera (Laura Cabrera Chávez).- Rod. Cabrera M.

4 (Rodolfo Cabrera Martínez) Presidente".

5
6
7 Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero esta cuarta
8 copia, sellada y firmada en Quito, a treinta de abril de mil
9 novecientos setenta y seis.

10 El Notario,

11
12
13
14
15 De las cesión que consta de la presente escritura tomé razón
16 al margen de la escritura de constitución de la Compañía de
17 Responsabilidad Limitada "PAPELERIA CHAVEZ Cía. LTDA.".-

18 Quito, Mayo 13 de 1.976.-

19 EL NOTARIO PUBLICO.-

20
21
22 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No.

23 66 de diecinueve de Enero de mil novecientos setenta, del

24 Registro Mercantil, Tomo 101, que corresponde a la consti-
25 tución de la Compañía PAPELERIA CHAVEZ C. LTDA., sobre la

26 cesión a que se refiere esta escritura.- Quito, a veinte de

27 Mayo de mil novecientos setenta y seis.-

